

QUILMES, 24 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 827-1167/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual con opción a prórroga del servicio de seguro automotor para los vehículos de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 2: Contratación Directa N° 63/06 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 02/07, obrante a fs. 32 y 33.

Que se han realizado las invitaciones y publicaciones correspondientes, tal como luce a fs. 34 y 35.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 36, y no se recibió oferta alguna.

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

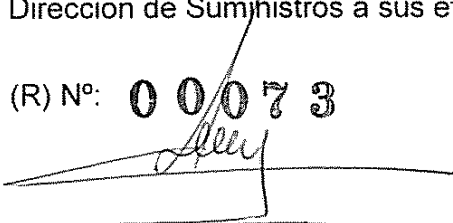
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierta la Contratación Directa N° 63/06 para la contratación anual con opción a prórroga del servicio de seguro automotor para los vehículos de la Universidad y autorizar a una nueva convocatoria.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: 00073


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

